



## **BANDO**

Ante la celebración de la **TRADICIONAL "HOGUERAS DE SAN ANTON"** y considerando la actual situación de la pandemia COVID-19 y los datos e información que nos trasladan las autoridades sanitarias, no habiéndose pronunciado en cuanto a las normas de funcionamiento de las mimas, se **RECOMIENDA**, para este año, que los aforos a las lumbres sean reducidos en el número de asistentes (no más de 20 asistentes) y que se mantenga las distancias de seguridad y el uso de la mascarilla (excepto cuando expresamente se realice la ingesta), llamando a la responsabilidad de todas las personas asistentes.

Con el objeto de que su realización (en espacios exteriores) sea de forma segura, responsable y cumpla con todos los protocolos y medidas sanitarias que ya conocemos, por el presente establecemos las siguientes **NORMAS** para su desarrollo que se realizarán **los próximos días 15 y 16 enero, sábado y domingo:**

- Deberá formalizarse la inscripción mediante solicitud cursada por una persona mayor de edad en la Jefatura de Policía Local. Las mismas se podrán rellenar hasta el próximo viernes 14 enero a las 15:00 h.
- Se determina que la celebración de las hogueras se realice los próximos días 15 y 16 de enero, sábado y domingo.
- Se deberá de mantener una distancia de seguridad a los edificios colindantes de, al menos 5 metros, evitando hacer la hoguera sobre zona pavimentada. En caso de no poder evitarlo, habrá que echar una capa de 8 cm de arena.
- Queda prohibido el encendido de la hoguera bajo arbolado o sobre materia seca o cualquier otro producto inflamable., debiendo tomarse siempre todas la medidas precautorias tendentes a evitar la propagación del fuego (Extintor de polvo químico polivalente de 3 kg, respecto a márgenes etc...)
- La personas identificadas en la solicitud, será la que figure como responsable de la celebración de la hoguera, de la adopción de medidas de seguridad y de velar por el cumplimiento de todas las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias.

Una vez finalizada la celebración deberán apagarse la totalidad de los fuegos con agua y arena, cuidando que no quede ningún tipo de rescoldo y dejando la zona en las debidas condiciones de limpieza y ornato publico articulados en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.

En Cazorra, 12 enero 2022.

El Alcalde.-

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.



